

AYUNTAMIENTO DE CARTES

CVE-2022-3816 *Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal. Expediente 926/2022.*

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 17 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

PERSONAL FUNCIONARIO

PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO/SUBGRUPO	ACCESO
1	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	A1	Concurso
1	Auxiliar Administrativo	C2	Concurso

PERSONAL LABORAL

PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO CLASIFICACIÓN	ACCESO
1	Encargado de Mantenimiento	C2	Concurso
1	Encargado del Servicio de Aguas	C2	Concurso
1	Encargado del Servicio de Obras	C2	Concurso
1	Almacenero	C2	Concurso
2	Oficial de Primera	C2	Concurso
3	Oficial de Segunda	C2	Concurso
4	Peón Especialista	Agrupaciones Profesionales	Concurso
2	Peón	Agrupaciones Profesionales	Concurso
1	Agente de Desarrollo Local	C1	Concurso
5	Técnico Educación Infantil	C1	Concurso
3	Monitor de Tiempo Libre	Agrupaciones Profesionales	Concurso

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Cartes, en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-

MARTES, 24 DE MAYO DE 2022 - BOC NÚM. 99

administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente a derecho.

Cartes, 17 de mayo de 2022.

El alcalde,

Agustín Molleda Gutiérrez.

2022/3816

CVE-2022-3816